



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CES 110444 - NINUALAC 2

DFZ-2019-1408-XI-RCA
Fiscalización Ambiental

Julio de 2019

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	
Revisado	Claudio Coñecar Abarzúa	
Elaborado	Nicolás Poblete Anderson	

INFORME DENUNCIA SECTORIAL

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre Unidad Fiscalizable:	CES 110444 - NINUALAC 2
Región:	Región de Aysén
Lugar de identificación de hallazgos:	Caleta Norte-Centro, Isla Melchor, Canal Ninualac
Barrio ACS	21 C

Denuncia N°1 (Anexo 1)

Denunciante	SERNAPESCA Aysén
Oficio Conductor	Ord. N°17.459/14.03.2019 (Anexo 1)
Expediente de denuncia:	54-XI-2019
Nombre del Titular denunciado	Salmones Blumar S.A.
Rut del Titular denunciado	76.653.690-5
Dirección del Titular denunciado	Av. Juan Soler Manfredini 11, of. 1202, Puerto Montt
Fecha de inspección/Constatación de hechos:	30.07.2018 / 29.10.2018

Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) asociadas a las instalaciones y sus titulares

RCA	Titular	Fuente
RCA N° 87/2002	Salmones Blumar S.A.	https://www.sea.gob.cl/
RCA N° 810/ 2009	Salmones Blumar S.A.	https://www.sea.gob.cl/
RCA N° 575/2011	Salmones Blumar S.A.	https://www.sea.gob.cl/

2.- HALLAZGOS descritos en la denuncia

N°	Descripción	Exigencia ambiental RCA	
		Fuente	Considerando/Punto
1	Sernapesca, mediante Informe de Denuncia (Anexo 2) adjunto a Ord. N°17.459/14.03.2019 (Anexo 1) denuncia que: el centro de cultivo "Ninualac 2" supera la producción máxima autorizada por la Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 810/2009 "Ampliación de producción de centro de engorda de salmones, Isla Melchor, Canal Ninualac, Caleta Norte Centro, Pert N° 208111463", en la semana 21 del año 2018, en el ciclo terminado en octubre de ese año.	RCA N°810/2009	3.6
2	Sernapesca en el mismo informe de denuncia (Anexo 2) señala que en Informe Ambiental (INFA) muestreado el 30 de julio 2018, el muestreo arrojó condición de anaerobiosis del área de influencia, para el mismo ciclo productivo en el cual se constató la sobreproducción.	RCA N°810/2009	4.1

3.- MEDIOS DE PRUEBA ADJUNTOS

Anexos Denuncias N°1	<ul style="list-style-type: none"> - Ord. N°17.459/14.03.2019 (Anexo 1) - Denuncia N° Folio 2019-Aysén-Aysén-9/2019 (Anexo 2) - Declaración jurada de cosecha efectiva (Anexo 3)
----------------------	---

- RCA N° 87/2002 (Anexo 4)
- RCA N° 810/ 2009 (Anexo 5)
- RCA N° 575/2011 (Anexo 6)
- Oficio N°129860/2018 -INFA anaeróbica (Anexo 7)
- Copia de CAM y Sivax que respaldan los movimientos de cosecha (Anexo 8)

4.- OBSERVACIONES

1.- SOBREPDUCCION

Mediante revisión documental de los reportes de siembra, existencias, mortalidades y cosechas realizadas por el CES Ninualac 2 RNA N°110444, un funcionario de Sernapesca verificó el incumplimiento a la producción máxima autorizada, considerando lo establecido por la RCA N°810/ 2009, toda vez que, el CES tiene autorizado a producir, según considerando 3.6, un total de 5.700 toneladas de salmónidos y según la información de cosecha reportada por el titular a SIFA, SUBPESCA y datos de recepción de plantas de proceso que recibió los peces cosechados, sobrepasan la biomasa autorizada a cosechar según el siguiente detalle;

COSECHA		RCA	Biomasa Autorizada (ton)	Biomasa cosechada según:		
Inicio	Termino			Sistema SIFA: Movimientos ejecutados de Cosecha (ton)	Declaración Jurada de Cosecha a Subpesca (ton)	Control de Biomasa recibida en Plantas de Proceso
08/07/2018	29/10/2018	810/2009	5.700	8.360	8.370	7.418

El resultado de cosecha, correspondientes a las tres fuentes de información señaladas en la tabla anterior, si bien difieren en las Toneladas totales, todas coinciden en la sobreproducción del período, considerando la biomasa autorizada por RCA.

Sernapesca en su denuncia acompaña los registros de los Certificados Sanitarios de Movimiento (CSM) y los certificados de Autorización de Movimiento (CAM), ver Anexo 8.

2.- ANAEROBIOSIS

Sernapesca informa que la sobreproducción del CES se vería reflejada en la condición de anaerobiosis constatada al finalizar el respectivo ciclo productivo. La anaerobiosis está constatada en Informe Ambiental (INFA) el día 30 de julio de 2018 (Anexo 7).

Análisis de riesgo ambiental

La anaerobiosis es el impacto ambiental más importante que genera la actividad acuícola de engorda de salmónidos en jaulas, corresponde a la disminución de oxígeno disuelto en el medio acuático lo que puede ser ocasionado por la acumulación de materia fecal y alimento no consumido sobre el fondo marino. Este incremento en materia orgánica origina cambios fisicoquímicos en el sedimento, lo que ocasiona una reducción de la diversidad biológica y la cantidad de macroorganismos al alterar el entorno biótico del área afectada por esta descarga.

“El sedimento anóxico es inhóspito para los organismos bentónicos. Los fondos anóxicos ricos en materia orgánica son tóxicos debido a su gran contenido en sulfuros, amonio, iones de hierro, etc., los cuales se forman como resultado de la actividad biológica (*Barnes y Hugnes, 1988*). La materia orgánica es degradada por bacterias. En sedimentos donde la difusión del oxígeno no está limitada los microorganismos degradan la materia orgánica consumiendo este gas. En lugares donde la tasa de suministro excede a la demanda, la degradación ocurre mediante procesos metabólicos anaerobios. Estos procesos anaerobios liberan amonio, sulfuros y otros iones o moléculas reducidas tóxicas.” (1)

(1) (Fuente: Vita, R., Marín, A., Madrid, J. A., Jiménez-Brinquis, A., César, A., y Marín-Guirao, L. (2002). *Impacto ambiental de la acuicultura en el bento marino: experimentos de exclusión – inclusión. Boletín Instituto Español de Oceanografía, 18 (1-4), 75-86.*)

5.- ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Ord. N°17459/14.03.2019 Sernapesca
2	Denuncia Sernapesca CES Ninualac 2, RNA 110444
3	Declaración Jurada de Cosecha efectiva
4	RCA N° 87/2002
5	RCA N° 810/ 2009
6	RCA N° 575/2011
7	Oficio N°129860/2018 -INFA anaeróbica
8	Copia de CAM y Sivax respaldan los movimientos de cosecha
9	Guías de despacho que respaldan los movimientos de cosecha
10	Correos de respuesta abastecimiento de Planta Surproceso, Quellón.
11	Correos de respuesta abastecimiento de Planta Río Dulce, Quellón.